

ORGANOS DE GOBIERNO 25-03-2008

Como ya te hemos informado, la Asamblea General de Cajasol aprobó el pasado día 11 de marzo el Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Entidad. Desde CC.OO. te exponemos una primera valoración del mismo.

La aprobación del Código es una decisión relevante.

Cajasol se dota de un código que debe situarnos a la vanguardia en R.S.E. y debe ser la base para las actuaciones de nuestra Entidad

En CC.OO. apostamos por la R.S.E. como instrumento de gestión de las empresas y como valor estratégico.

El Código debe servir para un cumplimiento efectivo de la legalidad y de los compromisos adquiridos con la Plantilla

Inversiones responsables, Empleo estable, Políticas de igualdad e integración, Productos éticos...



## Aprobado el Código de Conducta y Responsabilidad Social

Más allá de una moda empresarial, nuestro Código obedece a una manera de trabajar y entender el negocio al servicio de los clientes y de la sociedad. La aprobación de nuestro Código de Conducta y Responsabilidad Social es una decisión importante y relevante, una ocasión única de situar a Cajasol a la vanguardia en materia de R.S.E. Nuestra Responsabilidad Social debe ser la conciencia crítica de la organización, el motor que nos empuje hacia la consecución de una empresa excelente, sostenible, comprometida con la sociedad, y que sitúe a dicha R.S.E. como base estratégica para toda la actuación de nuestra Entidad.

CCOO ha considerado una necesidad que desde la fusión efectiva, nuestra Caja se dotara de este Código, para así establecer unas bases sólidas sobre las que afianzar nuestra relación con el entorno y avanzar en aspectos tan cruciales para nuestro futuro como la responsabilidad social y el adecuado gobierno corporativo.

En CCOO apostamos decididamente por la R.S.E. como instrumento de gestión de las empresas. Creemos en su utilidad para colocar a nuestra Caja con un valor estratégico añadido respecto a otras Entidades de nuestro ámbito de actuación. Trabajamos para que la Responsabilidad Social impregne el modelo de gestión y los planes de trabajo de nuestra Caja.

Entendemos fundamental que nuestra Caja no sólo cree valor en forma de beneficios, sino valor para la sociedad en su conjunto. Un objetivo básico de su actuación debe ser la integración real de los diversos grupos de interés con los que la Caja se relaciona, entre los cuales estamos todas/os en nuestra condición de trabajadores/as de Cajasol.

Por lo tanto este Código de Conducta y Responsabilidad Social debe servir para un cumplimiento real y efectivo de la legalidad y de los compromisos asumidos con la plantilla, así como por ejemplo para erradicar cualquier fórmula de acoso o abuso de autoridad, prohibida expresamente en el mismo. Es por ello que este Código potencia como pieza básica del mismo y como mecanismo de rendición de cuentas ante la sociedad y ante la plantilla la memoria anual de Responsabilidad Social.

El futuro depende de la fuerza con la que asumamos nuestro compromiso con nuestro entorno de actuación y mejoremos nuestra actuación en materia de gobierno corporativo. CCOO siempre va a estar a favor de implantar mecanismos que potencien la faceta social de la Caja, y herramientas que favorezcan y refuercen la actuación de nuestros Organos de Gobierno.

Para CCOO el ámbito de la Responsabilidad Social alcanza compromisos tales como: el respeto y la promoción de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, el impulso al empleo estable, las políticas de igualdad, la incorporación al mercado de trabajo de colectivos con especiales dificultades, la implementación de productos éticos y servicios respetuosos con el medio ambiente, el consumo responsable, la responsabilidad social en las inversiones, las empresas participadas y/o contratadas, y el intercambio de experiencias con los grupos de interés respecto a la responsabilidad social. En definitiva entendemos como un buen comienzo este Código, del que en próximos informativos te iremos participando su contenido.